



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1328/24

Salta, 01 OCT 2024

RES. H N°

EXPTE. N° 5362/19

VISTO:

La Nota N° 0446/24 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **JULIO ALEJANDRO FLORES, LU N° 710.864** y **DAMIÁN MARCELO VEIZAGA SAAVEDRA, LU N° 709.800**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H 0097/20, se aprueba el tema y se designa al Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, como Director de Tesis;

QUE los alumnos mediante Nota N° 0791-24 presentan su Trabajo de Tesis, con el aval de su Director;

QUE en contexto Pandemia, se emitieron las Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022, de aplicación en este caso;

QUE mediante Nota N° 0803/24, presentan la solicitud de prórroga la cual esta contemplada en el Reglamento de Tesis, Res. H N° 2290/12, Art. N° 6° y 7° por lo cual corresponde regularizar esta situación antes de continuar con el trámite de designación de Tribunal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005 **JULIO ALEJANDRO FLORES, LU N° 710.864** y **DAMIÁN MARCELO VEIZAGA SAAVEDRA, LU N° 709.800**, a partir del 29 de febrero 2024 y por el término de 1 (un) año.

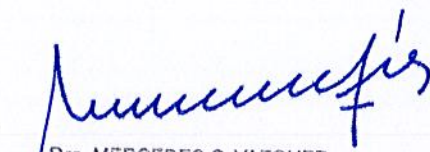
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Director de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa